



RESOLUCIÓN IND-SG- No.350-18
(Abril 16 de 2018)

220-002-003

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL AVAL DEPORTIVO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA “ESCUELA DE VELA ALBATROS”

El Gerente del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “INDERVALLE”, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ordenanza No. 022 de 1.997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 000058 del 25 de abril de 1.991 el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte “Coldeportes”, hoy Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre “Coldeportes”, creó el Proyecto de Escuelas de Formación Deportiva y asignó la sede a la dirección de las mismas.

Que en virtud de lo anterior, el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte “COLDEPORTES” mediante Resolución Nro. 001909 del 05 de Agosto de 1991, reglamentó “EL PROYECTO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA”, en la cual estableció la Coordinación Regional de las Escuelas de Formación Deportiva y entre otras las siguientes funciones:

“Brindar la asesoría técnica y administrativa para la creación de las Escuelas de Formación Deportiva”.

-Dar Aval Deportivo a las Escuelas para la respectiva constitución y enviar copia a la Dirección Nacional de Escuelas.

Que la Ley 181 de 1995, en su artículo 3º. Numeral 7º. Establece como uno de los objetivos rectores “Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación y fomentar las Escuelas Deportivas para la formación y el perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia”.

Que las Escuelas de Formación Deportiva se definen como estructuras pedagógicas que incluyen programas educativos extraescolares implementados como estrategia para la enseñanza del deporte en la población inscrita en ellas, principalmente el niño, la niña y el joven, buscando su desarrollo motriz, cognitivo, psicológico y social, mediante procesos metodológicos que les permitan su incorporación a la práctica del deporte de manera progresiva. Estos programas sistemáticos deben estar orientados, preferiblemente, por profesionales en las áreas de la Educación Física, el Deporte, la Cultura Física o carreras afines y/o personas debidamente capacitadas en el trabajo pedagógico.

Que una vez estudiada la documentación, la Secretaria General de Indervalle, establece que la Escuela Deportiva mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que la ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA “ESCUELA DE VELA ALBATROS” del Municipio de Cali - Departamento del Valle del Cauca, ha presentado la documentación pertinente, para solicitud y estudio de la Renovación del Aval Deportivo y aceptación de la

RESOLUCIÓN IND-SG- No.350-18

(Abril 16 de 2018)

220-002-003

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL AVAL DEPORTIVO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA “ESCUELA DE VELA ALBATROS”

Junta Directiva , en la disciplina de Vela.

Que en consideración a los aspectos arriba mencionados, el Gerente del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “INDERVALLE”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RENOVAR el AVAL Deportivo y la conformación de la Junta Directiva de la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA “ESCUELA DE VELA ALBATROS”** , del Municipio de Cali -Valle del Cauca, en la disciplina de Vela , por cumplir con los requisitos legales, exigidos por INDERVALLE y determinados en la Resolución de COLDEPORTES Nro. 001909 de Agosto 05 de 1991, la cual estará conformada por la siguiente Junta Directiva:

JUNTA DIRECTIVA

POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS - VENCE: el 15 de Abril del año 2020

DIRECTORA	MARTHA JULIANA ACEVEDO DANNER CC.# 35.498.600
TESORERO	JUAN PABLO MARTINEZ PEREZ CC.# 16.628.119
SECRETARIO	CARLOS EDUARDO SALAS JIMENEZ CC.#19.485.537
REPRESENTANTE PADRE DE FAMILIA	ANGELA LUKAUSKIS CC# 66.806.884
FISCAL	CARLOS ARMANDO TANAKA KURATOMI CC.#14.987.799

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Escuela y en la guía de Coldeportes para constitución de las mismas, el periodo de la Junta Directiva de la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA “ESCUELA DE VELA ALBATROS”**, del Municipio de Cali-Valle del Cauca, en la disciplina de Vela, será hasta el día 15 de Abril del año 2020.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Representante Legal de la citada Escuela Deportiva y comunicarla a la Dirección de Coordinación de Coldeportes .

ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente Resolución se enviará a la Dirección Nacional de Escuelas del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación , la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre “COLDEPORTES ”, para su respectivo registro .

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución se notificara de conformidad con el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



RESOLUCIÓN IND-SG- No.350-18
(Abril 16 de 2018)

220-002-003

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL AVAL DEPORTIVO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA "ESCUELA DE VELA ALBATROS"

Dada en Santiago de Cali, a los Dieciséis (16) días del mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018)

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
Gerente

Proyectó: Monica Tatiana Grisales -Abogada Contratista	Firma:
Revisó: Raul Fernando Montoya Ayerbe Subgerente Competición	Firma:
Revisó: Luz Stella Diaz Vélez - Secretaria General (e)	Firma:

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Santiago de Cali, JUN 10 (6) de 2018 de 2018.
Notifico personalmente al señor(a) Carlos Eduardo Rojas
Identificado(a) con la c.c. 19.485.537 expedida en Bogotá
del contenido de la Resolución IND-SG-350-18
"Por medio de la cual se renueva el
aval de la Escuela de Formación de Vela "Albatros"
Se entrega copia del documento citado

FO-220-006

NOTIFICADOR